



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0292/2020  
Folio PNT: 00382420

**Acuerdo COTAIP/0394-00382420**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información bajo los siguientes términos: **“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**-----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria»

de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida mediante oficios **COTAIP/0878/2020** y **COTAIP/0879/2020** de fechas 11 de marzo de 2020, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Programación**, a quienes de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, por lo que para atender el requerimiento informativo que en el presente caso nos ocupa, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

El **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del oficio **DOOTSM/UACYT/1980/2020** de fecha 13 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **09:22** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, informó:

*“Me permito enviar en archivo electrónico, **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Rancharía Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33, de fecha 06 de septiembre de 2019, contante de 4 fojas.***

*Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales y quienes no forman parte del comité, pues su función es en calidad de invitados especiales, por lo que le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

➤ **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN de fecha 06 de septiembre de 2019.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco”

Por su parte la **Directora de Programación**, a través del oficio **DP/SPP/00499/2020** de fecha 17 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **14:08** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, señaló:

*“Con fundamento Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN) 2018-2021, en su artículo 11, fracción II y artículo 34 fracción VIII, donde se establece que el COPLADEMUN es un órgano que propicia la coordinación con el gobierno estatal, el sector social y privado, con la finalidad de validar las acciones que proponga la Administración Municipal, lo anterior a través de los nueve subcomités que emanan de él.*

*Debido a lo anterior, envió el acta del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, de la Sesión No. 1, donde se validaron las obras realizadas por esta Administración Municipal durante el periodo de Octubre - Diciembre 2018 y Enero – Junio 2019; así mismo en el Anexo Único del acta antes mencionada encontrará que se expuso a los miembros del subcomité la obra **“K-407 Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Rancharía Jolochero 2da. Sección”**.*

Al advertir que efectivamente el **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1”** de fecha 06 de septiembre de 2019 y su **“Anexo Único”** que el **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** adjuntó a su oficio **DOOTSM/UACYT/1980/2020**, para atender la petición del particular, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales y tomando en cuenta que éste solicita la intervención del Comité de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0988/2020**, se requirió al citado Comité que previo análisis y valoración de dichas documentales, se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública.-----

En Sesión Extraordinaria **CT/079/2020** de fecha 24 de marzo de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, previo análisis y valoración que realizaron al **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1”** de fecha 06 de septiembre de 2019 y su **“Anexo Único”**, determinaron **por unanimidad de votos** que éstos contienen



**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por ser datos que hacen identificada o identificable a una persona, aunado a que este H. Ayuntamiento no cuenta con el consentimiento del titular de los mismos, para hacerlos públicos, razón por la cual a dichas documentales, se le deben testar, los siguientes datos personales:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>➤ <b>Acta de Subcomité, Sesión Número 1</b> de fecha 06 de septiembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.</i></li> <li>• <i>Nombre del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> <li>• <i>Nombre, firma y rúbrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> </ul>
<p>➤ <b>Anexo Único del Acta de Subcomité, Sesión Número 1</b> de fecha 06 de septiembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Rúbrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.</i></li> <li>• <i>Rúbrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> </ul>

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas emitidas por la **Directora de Programación** y el **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante sus similares **DP/SPP/00499/2020** y **DOOTSM/UACYT/1980/2020**, de la versión pública del **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1”** de fecha 06 de septiembre de 2019 y su **“Anexo Único”**, del **Acta de Comité CT/079/2020**, así como de los oficios **COTAIP/0878/2020**, **COTAIP/0879/2020**, **COTAIP/0988/2020**, **DOOTSM/UACYT/2336/2020** y **carátula o colofón**, constantes de 01, 01, 06, 08, 02, 02, 02, 01 y 02 fojas útiles, respectivamente.---

Documentales que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria»

de formular su solicitud de información; **con lo anterior el requerimiento informativo del particular se atiende en los términos antes expuestos.**-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”-----

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, las cuales se le dejan a su disposición en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte.-**

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0292/2020 Folio PNT: 00382420  
Acuerdo COTAIP/0394-00382420



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/079/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00382420

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas del día **veinticuatro** de **marzo** de **dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdoba**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales interés del particular, las cuales mediante oficios **DOOTSM/UACYT/1980/2020** y **DP/SPP/00499/2020**, remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y la **Directora de Programación**, para la atención de la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00382420**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0292/2020**, bajo el siguiente:-----

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00382420** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0292/2020**, de los oficios **DOOTSM/UACYT/1980/2020** y **DP/SPP/00499/2020**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de las clasificaciones de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

#### Desahogo del orden del día

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Página 1 de 8



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**Segura Córdoba**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**II.- Instalación de la sesión.-** Siendo las **atorce** horas del día **veinticuatro** de **marzo** de **dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-** A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00382420** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0292/2020, de los oficios DOOTSM/UACYT/1980/2020 y DP/SPP/00499/2020, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales.-** De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el particular requiere se le proporcione en archivo electrónico el Acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la Obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino Cosechero Chichonal – La Palma, Segunda Etapa, Ranchería Jolochero Segunda Sección, con recursos del Ramo 33.-----

De la lectura a los oficios DOOTSM/UACYT/1980/2020 y DP/SPP/00499/2020, se observa que el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Directora de Programación, para atender el requerimiento informativo con número de folio 00382420, remiten a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las documentales consistentes en el “Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “Anexo Único” que forma parte de dicha Acta, precisando el Director de Obras, que éstas contienen datos de acceso restringido, como es el nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C. y del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco, en virtud de que éstos no forman parte del Subcomité, sino solo participaron como invitados especiales en dicha Sesión, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de que previo análisis de las documentales de referencia se pronuncie sobre su clasificación y elaboración en versión pública.-----

De la lectura a las documentales consistentes en el “Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 se advierte que se validaron las obras realizadas por esta Administración Municipal durante el periodo de correspondiente al cuarto trimestre de 2018 y segundo semestre de 2019, y en el anexo único se observa que se expuso a los miembros del Subcomité la obra K-407: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino Cosechero Chichonal – La Palma, Segunda Etapa, Ranchería Jolochero Segunda Sección, y como señala la titular de la Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.-** *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de que se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales señaladas en el punto que antecede, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.*-----

**ANTECEDENTES**

**UNO.-** Con fecha 10 de marzo de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00382420** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0292/2020**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0878/2020** y **COTAIP/0879/2020** de fecha 11 de marzo de 2020, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Programación**, quienes para otorgar respuesta a dicha solicitud se pronunciaron bajo los siguientes términos:

El **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del oficio **DOOTSM/UACYT/1980/2020** de fecha 13 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **09:22** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, informó:

*“Me permito enviar en archivo electrónico, **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33, de fecha 06 de septiembre de 2019, contante de 4 fojas.***

*Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales y quienes no forman parte del comité, pues su función es en calidad de invitados especiales, por lo que le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN de fecha 06 de septiembre de 2019.**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco”

Por su parte la **Directora de Programación**, a través del oficio **DP/SPP/00499/2020** de fecha 17 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **14:08** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, señaló:

*“Con fundamento Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN) 2018-2021, en su artículo 11, fracción II y artículo 34 fracción VIII, donde se establece que el COPLADEMUN es un órgano que propicia la coordinación con el gobierno estatal, el sector social y privado, con la finalidad de validar las acciones que proponga la Administración Municipal, lo anterior a través de los nueve subcomités que emanan de él.*

*Debido a lo anterior, envió el acta del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, de la Sesión No. 1, donde se validaron las obras realizadas por esta Administración Municipal durante el periodo de Octubre - Diciembre 2018 y Enero – Junio 2019; así mismo en el Anexo Único del acta antes mencionada encontrará que se expuso a los miembros del subcomité la obra **“K-407 Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Ranchería Jolochero 2da. Sección”**.*

**DOS.-** En consecuencia, el titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0988/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales consistentes en el **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1”** de fecha 06 de septiembre de 2019 y **“Anexo Único”** que forma parte de dicha Acta, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistentes en el **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1”** de fecha 06 de septiembre de 2019 y **“Anexo Único”** que forma parte de la misma, remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Página 4 de 8



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**Municipales y de la Dirección de Programación, a través de sus similares DOOTSM/UACYT/1980/2020 y DP/SPP/00499/2020, para la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00382420.**-----

**II.-** Los que integramos este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

Toda vez que del análisis realizado a las documentales consistentes en el “**Acta de Subcomité, Sesión Número 1**” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “**Anexo Único**” que forma parte de la misma, se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, testarle los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>➤ <b>Acta de Subcomité, Sesión Número 1</b> de fecha 06 de septiembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.</i></li> <li>• <i>Nombre del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> <li>• <i>Nombre, firma y rúbrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> </ul>
<p>➤ <b>Anexo Único del Acta de Subcomité, Sesión Número 1</b>” de fecha 06 de septiembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Rúbrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.</i></li> <li>• <i>Rúbrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.</i></li> </ul>



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Nombre de persona física.** Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que el **nombre** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
- **Firma y rúbrica.-** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.-----

**Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.**-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

**III.-** De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales consistentes en el “Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “Anexo Único”** que forma parte de la misma, descrita en el **considerando II** de la presente acta.-----

**IV.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**-----

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales consistentes en el “Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “Anexo Único” que forma parte de la misma, descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y de la **Dirección de Programación**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales consistentes en el **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “Anexo Único”** que forma parte de la misma, señaladas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por ser el área responsable de la información interés del solicitante y quien solicita la intervención de este Comité de Transparencia,** deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, las respuestas otorgadas por los titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y de la **Dirección de Programación**, así como la versión pública de las documentales consistentes en el **“Acta de Subcomité, Sesión Número 1” de fecha 06 de septiembre de 2019 y “Anexo Único”** que forma parte de la misma.-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**VI.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

**VII.- Clausura.-** Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **quince horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**Lic. Homero Aparicio Brown**  
Coordinador de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretario

**Mtro. en Derecho Babe Segura  
Córdova**  
Coordinador de Modernización e  
Innovación  
Vocal



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2618 • 5021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

1:22 p  
5/27  
17 MAR 2020  
SECRETARÍA DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tab., a 11 de marzo de 2020

Oficio N°: COTAIP/0878/2020

Folio PNT: 00382420

Expediente N°: COTAIP/0292/2020

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.



**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**P R E S E N T E**

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00382420**, en la que se requiere lo siguiente:

***“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)***

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 17 de Marzo de 2020.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2020, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación, a más tardar las 14:00 horas del día 17 de Marzo de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado,** debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente, junto con las documentales susceptibles de clasificación; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 12:00 horas del día 12 de Marzo de 2020.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

**No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 • 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.

2 Archivo y Minutario,  
LHAB/MMSC





COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 11 de marzo de 2020  
Oficio N°: COTAIP/0879/2020  
Folio PNT: 00382420  
Expediente N°: COTAIP/0292/2020

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

LIC. LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN  
P R E S E N T E

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00382420**, en la que se requiere lo siguiente:

***“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)***

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 115 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 17 de Marzo de 2020.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2020, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación, a más tardar las 14:00 horas del día 17 de Marzo de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado,** debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente, junto con las documentales susceptibles de clasificación; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de inexistencia de la información.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 12:00 horas del día 12 de Marzo de 2020.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

**No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.  
✓ Archivo y Minutario.  
LHAB/MMSC



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

(2020, Año de Leona Vicario)  
Benemérita Madre de la Patria

Villahermosa, Tabasco, 13 de Marzo de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/1980/2020

ASUNTO: **Solicitando versión pública**



**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/0878/2020** de fecha 11 de marzo del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0292/2020**, Folio **PNT No. 00382420**, en la que requiere lo siguiente:

**“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal - La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)**

Me permito enviar en archivo electrónico, **Acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal - La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33**, de fecha 06 de septiembre de 2019, constante de 4 fojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales y quienes no forman parte del comité, pues su función es en calidad de invitados especiales, por lo que le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Acta de aprobación o validación del COPLADEMUN de fecha 6 de septiembre de 2019.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
Director

Zoila de Dios Segura  
Elaboro

Ing. Yonathan de la Rosa May  
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Villahermosa, Tab., a 24 de marzo de 2020**  
**Oficio número: COTAIP/0988/2020**  
**Asunto: Clasificación de Información.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CORDOVA**  
**COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN**  
**Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 10 de marzo de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00382420**, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0292/2020**, se recibió solicitud de acceso a la información, relativa a: **“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, ratreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” Sic.**

Para su atención, a través de los oficios **COTAIP/0878/2020** y **COTAIP/0879/2020** de fecha 11 de marzo de 2020, se turnó a la a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Programación**, quienes para otorgar respuesta a dicha solicitud se pronunciaron bajo los siguientes términos:

El **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del oficio **DOOTSM/UACYT/1980/2020** de fecha 13 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **09:22** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, informó:

*“Me permito enviar en archivo electrónico, **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN para la ejecución de la obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Ranchería Jolochero 2da. Sección, con recursos del Ramo 33, de fecha 06 de septiembre de 2019, contante de 4 fojas.***

*Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales y quienes no forman parte del comité, pues su función es en calidad de invitados especiales, por lo que le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **Acta de aprobación o validación del COMPLADEMUN de fecha 06 de septiembre de 2019.**

*Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.*



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco”

Por su parte la **Directora de Programación**, a través del oficio **DP/SPP/00499/2020** de fecha 17 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso Pública** a las **14:08** horas del día **18 de marzo del presente año**, para brindar respuesta a dicha solicitud, señaló:

“Con fundamento Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN) 2018-2021, en su artículo 11, fracción II y artículo 34 fracción VIII, donde se establece que el COPLADEMUN es un órgano que propicia la coordinación con el gobierno estatal, el sector social y privado, con la finalidad de validar las acciones que proponga la Administración Municipal, lo anterior a través de los nueve subcomités que emanan de él.

Debido a lo anterior, envío el acta del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, de la Sesión No. 1, donde se validaron las obras realizadas por esta Administración Municipal durante el periodo de Octubre - Diciembre 2018 y Enero – Junio 2019; así mismo en el Anexo Único del acta antes mencionada encontrará que se expuso a los miembros del subcomité la obra “K-407 Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa, En la Ranchería Jolochoero 2da. Sección”.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoca a ese Órgano Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las **14:00** del día **24 de marzo del presente año**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, para efectos de que previo análisis y valoración de las documentales interés del solicitante, se pronuncie sobre su clasificación y elaboración en versión pública en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción II de la citada Ley.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente las documentales señaladas con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.  
Archivo y Minutario.  
LHAB/MMSC

RECIBIDO

24 MAR. 2020

COORDINACIÓN DE  
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

Autour 08:10



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/079/2020

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**, correspondiente al día **24 de marzo de 2020**, a las **14:00 horas**, a realizarse en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00382420** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0292/2020**, de los oficios **DOOTSM/UACYT/1980/2020** y **DP/SPP/00499/2020**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de las clasificaciones de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Carretera Federal Villahermosa - Minatitlán,  
Boulevard Francisco de Ibarra y P.M. 1501

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Marzo de 2020

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/2336/2020

ASUNTO: Enviando versión pública y  
carátula o colofón

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN,**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al oficio No. **COTAIP/0990/2020** de fecha 26 de Marzo del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón del **"ACTA DE SUBCOMITE, SESION NUMERO 1** de fecha 06 de septiembre de 2019 y **Anexo Único**", Expediente No. **COTAIP/0292/2020**, Folio **PNT: 00382420**, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/079/2020** de fecha 24 de Marzo de 2020.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.



Atentamente



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura  
Elaboro

Ing. Jonathan de la Rosa May  
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.

2010



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

K702

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:40 horas del día 06 de septiembre de 2019, reunidos en el Despacho de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, sitio en Prolongación Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, los ciudadanos: **Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar** Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, **Arq. Simón Zea Zamora** Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento de Obras y Secretario Técnico del Subcomité, **Ing. Luis Contreras Delgado** Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento y Consejero del Subcomité, **Lic. Rafael Enrique Canudas Quintero** en representación de la **Lic. Verónica de la Rosa Sastré** Coordinadora de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Consejero del Subcomité, [redacted] Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C. **M.A. José Alberto Rodríguez Gallardo** Coordinador de Protección Civil de Centro y representante del Secretario Técnico del COPLADEMUN [redacted] en representación del [redacted] Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco y **L.A. Hugo Armando Rodríguez Olán** Subdirector de Planeación y representante de la Coordinación del COPLADEMUN; Todos integrantes del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, y reunidos para celebrar la **SESIÓN NÚM. 1**, con el propósito de presentar las acciones y proyectos realizados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018 y el segundo semestre del ejercicio 2019, además de las acciones y proyectos previstas a realizar en el segundo semestre de 2019, así como sus posibles fuentes de financiamiento, de conformidad con el siguiente orden del día:

**1. BIENVENIDA Y LISTA DE PRESENTES.**

Coordinador del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales.  
(Bienvenida a los integrantes del Subcomité).

**2. PRESENTACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2019.**

- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento.
- Coordinadora de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

**3. PRESENTACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN EL MUNICIPIO GOBIERNO ESTATAL Y/O REPRESENTANTES DEL SECTOR**

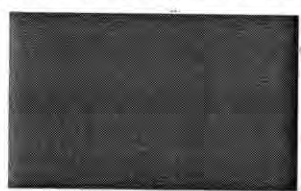
**4. ACUERDOS.**

**5. ASUNTOS GENERALES.**

**6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/079/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, nombre del presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco, nombre del Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco, rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.

**PRIMER PUNTO.-** El Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité de Obras Públicas y Servicios





Municipales del COPLADEMUN, dio la bienvenida a todos los asistentes, acto seguido se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Subcomité y al contarse con la presencia de la mayoría de los convocados, o sus suplentes, se declaró legalmente instalada la Sesión por haber reunido el quórum legal requerido para ello; lo anterior conforme al artículo 40 del Reglamento Interior del COPLADEMUN 2018-2021, por lo que se procede a continuar con la Sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Acto seguido, y para el desahogo de este punto, el **Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar** Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité, procedió a informar las acciones que se realizaron en el cuarto trimestre del 2018, así como las acciones que fueron refrendadas para el año 2019, de igual manera, presentó las acciones autorizadas, en proceso, terminadas, por iniciar en contratación, por administración y en proceso de autorización que se pretenden realizar en el Municipio en el 2019, a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; continuó con la presentación el **Ing. Luis Contreras Delgado** Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, quien expuso de igual manera las acciones que se realizaron en el cuarto trimestre del 2018, así como las acciones que fueron refrendadas para el año 2019, de igual manera, presentó las acciones autorizadas, en proceso, terminadas, por iniciar en contratación y por administración a cargo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento que se pretenden realizar en el Municipio en el 2019, concluyendo con la exposición de acciones el **Lic. Rafael Enrique Canudas Quintero**, procedió a informar las acciones que se realizaron en el cuarto trimestre del 2018 y 2019 de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos; las cuales se enlistan en el **Anexo Único de la presente acta**, la situación de las obras señaladas en dicho anexo es con base a la fecha de corte del 31 de agosto de 2019.

**TERCER PUNTO.-** Posteriormente Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité del COPLADEMUN, procedió hacerles la invitación a los representantes del Gobierno Estatal y/o Representantes del Sector Social, para la presentación de sus acciones y propuestas del 2019; no se presentó ninguna acción por parte de los representantes del Gobierno Estatal y/o del Sector Social.

**CUARTO PUNTO.-** En este punto el Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité, expresó a los asistentes, los siguientes acuerdos:

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/079/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**QUINTO PUNTO.-** Con relación a este punto del orden del día, el Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité, preguntó a los presentes si hay algún otro asunto que tratar.

No hubo asuntos por tratar.

**SEXTO PUNTO.-** Acto seguido y en uso de la voz el Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité, señala que todos los puntos enlistados en el orden del día para esta Sesión han sido agotados, por lo que sin más comentarios al respecto y no habiendo otro asunto que tratar, se procedió a la clausura de la sesión, el día **seis de septiembre de dos mil diecinueve** a las **doce horas**, enterados del contenido y alcance de esta acta, se levanta esta sesión y convoca a los integrantes del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2018-2021 para que, una vez leída la presente acta y aprobada, la firmen al calce y rubriquen al margen los que en ella intervinieron.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/079/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.





DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2021**

**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES Y COORDINADOR DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

**ARQ. SIMÓN ZEÁ ZAMORA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y  
SEGUIMIENTO DE OBRAS, Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

**ING. LUIS CONTRERAS DELGADO**  
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO, Y CONSEJERO DEL  
SUBCOMITÉ

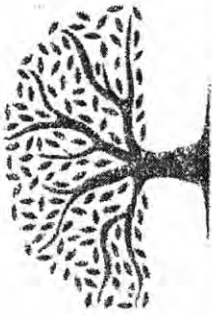
**C. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO**  
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR DE  
LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS, Y CONSEJERO DEL SUBCOMITÉ

**L.A. HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ OLÁN**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, Y  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
DEL COPLADEMUN

**PRESIDENTE DEL COLÉGIO E INSTITUTO  
TABASQUEÑO DE INGENIEROS  
CIVILES, A.C.**

**TORREBLANCA REPRESENTANTE DEL  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE  
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
DELEGACIÓN TABASCO**

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/079/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., nombre y firma del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021


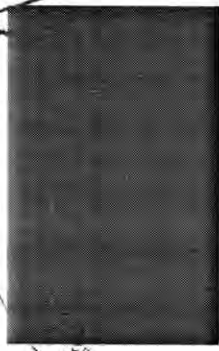
**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

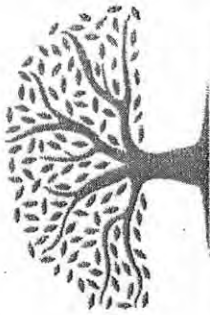
**I Sesión del Subcomité Sectorial de Obras Públicas y  
Servicios Municipales**

## **ANEXO ÚNICO**

### **DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE 2018-2021**

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/079/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, rubrica del Presidente Colegiado e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Tabasco.

  
  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

I Sesión del Subcomité Sectorial de Obras Públicas y  
Servicios Municipales

## PROYECTOS EN PROCESO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

ID.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	META	INVERSIÓN
K-407	DESORRILLE, RASTREO Y RECARGUE DE GRAVA, EN CAMINO COSECHERO CHICHONAL-LA PALMA, 2DA ETAPA.	RA. JOLOCHERO 2DA. SECCION	15,925 M2	\$ 6,292,001.41
K-409	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE BAÑOS, ESCUELA TELESECUNDARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA, RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN (T.S.)	RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN (T.S.)	1 OBRA	\$ 986,820.20
K-419	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ESC. PRIMARIA EMILIO PORTES GIL, RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN (T.S.)	RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN (T.S.)	1 OBRA	\$ 2,548,806.07
K-420	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ESC. PRIM. SABINO ULIN LAMOYI (COL. REVOLUCIÓN MEXICANA), VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCIA)	1 OBRA	\$ 1,773,668.62

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C1/09/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, rubrica del Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Del egación Tabasco.

www.villahermosa.gob.mx



**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria»

**Fecha: 30 de Marzo de 2020**  
**Exp. No. COTAIP/0292/2020**  
**FOLIO: 00382420**

Respecto a la versión pública de la copia simple del **“ACTA DE SUBCOMITE, SESION NUMERO 1** de fecha 06 de septiembre de 2019 y **Anexo Único**”, y tomando en cuenta los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los Artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
**“ACTA DE SUBCOMITE, SESION NUMERO 1** de fecha 06 de septiembre de 2019 y **Anexo Único”**
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**
  - **“ACTA DE SUBCOMITE, SESION NUMERO 1** de fecha 06 de septiembre de 2019”
    - Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C.
    - Nombre del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.
    - Nombre, firma y rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.
  - **“Anexo Único del ACTA DE SUBCOMITE, SESION NUMERO 1** de fecha 06 de septiembre de 2019”
    - Rubrica del Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C.
    - Rubrica del representante del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tabasco.

Páginas que la conforman:  
6 (anverso)



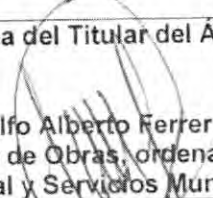
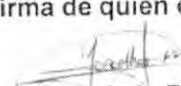
UNIDAD DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

2020, Año del Bicentenario del  
Reinado de Juan de la Parra

- IV. **Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

- V. **Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Yonathan de la Rosa May. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

- VI. **Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/079/2020 de fecha 24 de Marzo de 2020.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Oficio: DP/SPP/00499/2020**  
**Asunto: Se envía información**  
Villahermosa, Tabasco a 17 de Marzo de 2020

**Lic. Homero Aparicio Brown**  
**Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente.**

En atención al oficio N° COTAIP/0879/2020, Folio PNT: 00382420 Expediente N°: COTAIP/0292/2020, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFORMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00382420 en la que se requiere lo siguiente:

**“Solicito en archivo electrónico el acta de aprobación o validación del COPLADEMUN para la aprobación de la obra: Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero chichonal – La palma, 2da. Etapa. En la Ranchería Jolochero 2da, sección, con recursos del Ramo 33. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”. (sic) -----**

Con fundamento Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN) 2018-2021, en su artículo 11, fracción II y artículo 34 fracción VIII, donde se establece que el COPLADEMUN es un órgano que propicia la coordinación con el gobierno estatal, el sector social y privado, con la finalidad de validar las acciones que proponga la Administración Municipal, lo anterior a través de los nueve subcomités que emanan de él.

Debido a lo anterior, envío el acta del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Municipales, de la Sesión No. 1, donde se validaron las obras realizadas por esta Administración Municipal durante el periodo Octubre – Diciembre 2018 y Enero – Junio 2019; así mismo en el Anexo Único del acta antes mencionada encontrará que se expuso a los miembros del subcomité la obra **“K-407 Desorille, rastreo y recargue de grava, en camino cosechero Chichonal – La Palma, 2da. Etapa. Ra. Jolochero 2da. Sección”**.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.



**Atentamente**

**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.**  
**Directora de Programación.**



*Alma Guadalupe Díaz Carranza*  
Alma Guadalupe Díaz Carranza  
Elaboró

*Roberto Jesús Díaz Suárez*  
Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez  
Revisó

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutario